

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RL-00405-2022

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 006877 DEL 07 MAYO DE 2020

CERTIFICA:

El/(la) UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP (Código: 1111), con domicilio en PEREIRA, es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Ley número 41 de 12/15/1958, expedido(a) por Congreso de la República.

La Universidad Tecnológica de Pereira, es un ente universitario autónomo del orden nacional.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NombreApellido	Identidad	Cargo	Actointerno	Periodo	Fechalnscripcion	Estado
Luis Fernando Gaviria Trujilo	CC 10098659 Pereira	RECTOR	RESOLUCIÓN 02 2020-09-29 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2020-12-07 Hasta: 2023- 12-07	2021-01-05	Activo
Luis Fernando Gaviria Trujilo	CC 10098659 Pereira	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 02 2020-09-29 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2020-12-07 Hasta: 2023- 12-07	2021-01-05	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 24 dias del mes de Enero de 2022, por solicitud de UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, según radicado RL-2022-000696.



6mmet ctruss

Atentamente,

GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO Subdirector de Inspección y Vigilancia



A-2400100-54153121-M-0010098859-20081212

03583 063468 02 194980181

-		NI
	/-/	11
POR UNA CO	LOMBIA MAS	HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio						
		4. Número de formulario 1478557	0551			
	ENTHERSO AND	=				
	7.00					
		(415)7707212489984(8020) 000001478557055 1				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 4 8 0 0 3 5	DV 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico				
0 3 1 4 0 0 0 3 3		TIFICACIÓN				
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación 27. Fecha expedición				
Persona jurídica 1						
Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudadi Municipio				
31. Primer apellido 32. Segund	do apellido 33. Pr	imer nombre 34. Otros nombres				
35. Razón social UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIF	RA					
36. Nombre comercial		37: Sigla				
	ATE ATE	BICACIÓN				
38. Pais	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio				
COLOMBIA 1 6	/ / /	7 6 6 Pereira	0 0 1			
41, Dirección principal						
CR 27 10 02 BRR ALAMOS	54/01					
42. Correo electrónico rut@utp.edu.co	(2)		. 0 0 0 7			
43. Código postal 9 7	44. Teléforio		1 3 2 0 7			
	Actividad económica	SIFICACIÓN Ocupación				
Actividad principal	Actividad secundaria		úmero			
The second secon	Código 49. Fecha inicio ectividad	50. Código 1 2 51. Código establec	imientos			
8 5 4 4 1 9 5 8 1 2 1 5 8 5	6 0 2 0 1 3 1 2 2 8	7 0 2 0 7 1 1 2				
	Responsabilidade	es, Calidades y Atributos				
1 2 3 4 5 5	7 6 3 10 11 12	13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	5 26			
	1 4 4 2 5 2 Obligado a flevar contabilidad					
	Facturador electrónico					
08- Retención timbre nacional						
09- Retención en la fuente en el impuesto	1					
10- Obligado aduanero						
13- Gran contribuyente						
14- Informante de exogena						
Obligados ado		Exportadores				
1 2 3 5	6 7 8 9	10 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2	3			
54. Código 2 2 2 3						
11 12 13 14 15	16 17 18 19	20 2 1 58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a		istro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su cclusivo de la DIAN	renovación			
59. Anexos SI NO X	60. No. de Folios:	0 61. Fecha 2021 - 09 - 09 / 17 : 24: 40				
La información suministrada a través del formulario oficia	de inscripción, actualización, suspensión	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debera inexactitud en alguno de los datos suministrados se adela	a ser exacta y veraz; en caso de constatar antarán los procedimientos administrativos	Firma autorizada:				
sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 201	6	ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA				
Firma del solicitante:		984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA				
985. Cargo						

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONE	Formulario del Registro Único Trib	outario		001
Espacio reservado para la DIAI	N	4. Número de formular	Página 2 do	6 Hoja 2 14785570551
		(415)7707212489984(8020) 000001 4	178557055 1
5. Número de Identificación Tribu	taria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Centribuyentes		3 1 14.B	uzón electrónico
0 9 1	Caracteristicas y formas	s de las organizaciones		
62. Naturaleza 65. Fondos 68. Sin personeria jurídica	3 63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasificadas	64. Entidades e in municipal y desce 67. Speladades y extranjeres 70. Beneficio	istitutos de darecho público de orden n ntralizados organismos	nacional, departamental, 2 4
Documento	Constitución, Registro y Última Reforma 1. Constitución	2. Reforma	Composici	ón del Capital
71. Clase 72. Número 73. Fecha 74. Número de notaria 75. Entidad de registro 76. Fecha de registro 77. No. Matrícula mercantil 78. Departamento 79. Cudad/Municipio	0 6 4 1 1 9 5 8 ₁ 1 2 ₁ 1 5 0 6 1 9 5 8 ₁ 1 2 ₁ 1 5		82. Nacional 83. Nacional público 84. Nacional privado 85. Extranjero 86. Extranjero público	1 0 0 % 1 0 0 . 0 % 0 . 0 %
	10591215		eo. Extranjero publico	0.076
80. Desde 81. Hasta	1 9 5 8 ₁ 1 2 ₁ 1 5 2 0 9 9 ₁ 1 2 ₁ 3 1		87. Extranjero privado	0.0%
	Entidad de vigila	ancia y control		
88. Entidad de vigilancia y contro Contraloría General de la Ro	pública	1 3		
	Estado y E		00.01	1990 P 2300 N 2 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1
Item	90. Feotra combic de estado 91. Número de Ident	ificación Tributaria (NIT)	92. DV -	
3				

77. No. Matrícula mercantil		V/12/C			
78. Departamento	1 1	- VI	01		
/9. Ciudad/Municipio	0 0 1	1/1/2	88	5. Extranjero	0 %
Vigencia				86. Extranjero público	0.0
80. Desde	1 9 5 8,1 2,1 5			: 37°	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			87. Extranjero privado	0.0
		Entidad de viç	gilancia y control		
88. Entidad de vigilancia y control Contraloría General de la Re		>	1 3		
		Estado y	/ Beneficio		4
Item 89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Ide	ntificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1 8 4	2 0 1 6 0 1 0 1	HVE			
2				· case	
3				• 151	
4					
5					
		Vinculació	n económica		
93. Vinculación económica 94. Nombre de	el grupo económico y/o empresarial	п "	30 P ₂	95. Número de Identificació Matriz o Controlante	n Tributaria (NIT) de la 96. DV
7. Nombre o razón social de la m	natriz o controlante				
70. Número de identificación trib torgado en el exterior	utaria 171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la	sociedad o natural del exterior con EP		1		
				Fecha generación docum	ento PDF: 14-01-2022 08:54:48/

-	1	NI
-	1	IN
POR UNA CO	LOMBIA MAS	HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario Representación



Página

3 de

Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785570551



		Representación	
98. Representación	99. Fecha inicio eje	rcicio representación	17/2
FUNC DELEGADO	1 3	2 0 1 2 0 4 3 0	(%)
100. Tipo de documento	01. Número de identificación	1021	102. DV. 193. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 1 2 8 2 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HENAO	GARCIA	GERMAN	EDUARDO
108. Número de Identificación Tributar	ria (NIT) 109. DV 110. Razón social	representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio eje	ercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 1 4 1 2 1 0 5	
100. Tipo de documento	01. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	1 0 0 9 8 6 5 9	~ V((~)	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GAVIRIA	TRUJILLO	LUIS	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributar	ria (NIT) 109. DV 110. Razón sociál	epresentants logal	
98. Representación	99. Fecha inicio e	ercicio representación	
50, Representación			
100. Tipo de documento	01. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de doddinento	(D) (E	4	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TO 1.1 TIME APOINS		× 1	
108. Número de Identificación Tributa	ria (NIT) 109. DV 1 0. Rezon sociál	representante legal	ं ॥ १ ज
98. Representación	99. Fecha inicio eje	ercicio representación	
			60, 1 , 5 , 600, 17 , 1 , 130 ;
100. Tipo de documento	01. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segurido apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
			w/s
108. Número de Identificación Tributa	ria (NIT) 109. DV 110. Razón social	representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio eju	ercicio representación	
100. Tipo de documento	01. Número de identificación	B	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104 Deimor apollida	106 Sagunda apallida	106. Primer nombre	107. Otros nombres
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	100.1 milet nombre	Total Grade Holling

Investment !	^	NI
	/-/	1 1
FOR UNA CO	I CMAIA MÁS	HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones



14785570551

Página

4 do

Hoia 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

		± □ ::	(415)	7707212489984(802	20) 000001478557055 1	
5. 1	Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 4 8 0 0 3	6. DV 12. Dirección seccional 5 9 Operativa de Grandes Contribuyentes		(\bigcirc)	14. Buzón electrónico	l.e
		Socios y/o Miembros de Juntas D	Directivas, Consorcios, Uniones Tem	porales	\	
	111. Tipo de documento 112. Número de id Cédula de Ciudada 1 3 5 2 2 5		143. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9
		116. Segundo apellido RUIZ	117. Primer nombre	148, Otros	nombres	
1	119. Razón social		200			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 1 1 1	6	123. Fecha de retiro	
	111. Tipo de documento 112. Número de id Cédula de Ciudada 1 3 1 0 0 8	entificación 2 3 2 8	113-pv	114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9
2	MESA	116. Segundo apellido DISHINGTON	JENS	118. Otros KRISTO		
-	119. Razón social	225	7 (2)			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 1 1 0	6	123. Fecha de retiro	- E
	111. Tipo de decumento 112. Número de id Cédula de Ciudada 1 3 4 5 8 2		113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9
3	Management and the second seco	116, Segundo apellido VARGAS	117. Primer nombre	118. Otros MANUE	The state of the s	
J	119. Razón social	11/11/20				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 1 1 0	1	123. Fecha de retiro	
	111. Tipo de documento 112. Número de id Cédula de Ciudadan 1 3 1 0 0 5	entificación 8 1 0 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9
4		115. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros GUILLE		
,	119. Razón social	9				. 80
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 0 6 1 0	3	123. Fecha de retiro	
	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3 1 6 3 6		113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9
		116. Segundo apellido VALENCIA	117. Primer nombre WILSON	118. Otros	nombres	
5	119. Razón social			100	produce of the control of the contro	e vertical
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 1 0 6 1 0	2	123. Fecha de retiro	

-	1 ^	NI
-	1/	N
POR UNA CO	LOMBIA MAS	HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones



Página

5 de

Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14785570551



5. N	Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. [() /3	14. Buzón electrónico	
		Socios y/o Miembros de Juntas Directiva	s, Consorcios, Uniones Tempor	ales (
	111. Tipo de documento 112. Número de identific	cación	143. DV 114	. Nacionalidad		
	Cédula de Ciudada 1 3 1 0 1 2 0	7 3 4	- 110	COLOMBIA		1 6 9
		Segundo apellido 117 AMILLO JUJ	. Primer nombre	148 Otros		
1	119. Razón social		190	D)		
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 2	2	123. Fecha de retiro	
	111. Tipo de documento 112. Número de identific	cación	113.DV 114	. Nacionalidad		
	Cédula de Ciudada 1 3 1 0 1 2 7	0 6 3	7/1/	COLOMBIA		1 6 9
		3	. Primer numbre MON	118. Otros ANTONI		= 1
2	119. Razón social	707	7)			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	2 0 2 0 1 2 0 5	5	123. Fecha de retiro	
-	111. Tipo de documento 112. Número de identific	cación		1. Nacionalidad		
	Cédula de Ciudada 1 3 1 0 0 7 1	0 8 2		COLOMBIA		1 6 9
	115. Primer apellido 116.		. Primer nombre	118. Otros FERNAN		
3	119. Razón social	V (42)				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
		M.	2 0 2 1 0 4 0 3	7		
	111. Tipo de documento 112. Número de identifi	carión	. 113. DV 114	4. Nacionalidad		
	Cédula de Ciudadan 1 3 1 0 8 8 3	5 8 2 8 2		COLOMBIA		1 6 9
	115. Primer apellido	Segundo apollido 117	. Primer nombre IME	118. Otros ANDRES		
4	119, Razón social	9				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 7 0 3	3	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 7 0	2
	111. Tipo de documento 112. Número de identifi	cación	113. DV 11	4. Nacionalidad	116.	
	Cédula de Ciudadan 1 3 1 0 0 9 8	6 5 9		COLOMBIA	5.10	1 6 9
	115. Primer apellido 116.	Segundo apellido 117	. Primer nombre	118. Otros	nombres	
	GAVIRIA TRU	JJILLO LU	IS	FERNA	ODV	
5	119. Razón social				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	This is a second	123. Fecha de retiro	
		A Color State	2 0 2 0 1 1 2 10	7	1 1	
-				- Luciani de la companya de la compa		

DI		-	-	J			
FOR UNA COLOM	SIA MA	5 H C	NES	4.1			
Espacio reserva	do par	a la [AVIC	Į			
5. Número de Ider		ión T	'ribu	taria	(NIT	7)	

Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador



Página

6 de

6 1

4. Número de formulario

14785570551



		Revisor Fiscal y Contador		
124. Tipo de documento 125. Núr	nero de identificación	A26.	DV 127 Número de tarjete profesional	
124. Tipo de documento	nero de identificación	(A)	DV 327 Numero de farjate profesional	
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131 Otros nombres	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV 134. Sociedad o firm	na designada	9	
135. Fecha de nombramiento		222		48)
136. Tipo de documento 137. Núr	nero de identificación	138.	DV 139. Número de tarjeta profesional	
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142). Frilmer nombre	143. Otros nombres	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV 146. Sociedad o fir	nà designada		
147. Fecha de nombramiento		YZ V		
148. Tipo de documento 149. Núr	nero de identificación	150.	DV 151. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía 1 3 4 2	0 6 9 8 2 0			7 9 9 1 7 T
152. Primer apellido GRISALES	153. Segundo apellido GARCIA	154. Primer nombre MARIA	155. Otros nombres VICTORIA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV 152. Sociedad o firm	na Vesignada		
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 7	113			



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de marzo de 2022, a las 13:49:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8914800359
Código de Verificación	8914800359220325134914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de marzo de 2022, a las 13:49:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10098659
Código de Verificación	10098659220325134959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 193092354

Bogotá DC, 25 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA identificado(a) con NIT número 8914800359:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 193092433

Bogotá DC, 25 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10098659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira con NIT 891.480.035-9, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, se encuentra a Paz y Salvo en lo que corresponde a los seis (6) últimos meses calendario en el pago sobre la nómina de sus empleados, por concepto de Aportes Parafiscales, salud, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Caja de compensación Familiar CCF y riesgos profesionales.

La anterior certificación tiene vigencia hasta 15 de abril 2022.

Para constancia se firma en Pereira, a los diez (10) días del mes de marzo de 2022.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GOMEZ

Rector Encargado

MARIA VICTORIA GRISALES GARCIA Contador Público T.P. 79917-T



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RL-00405-2022

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES
ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA
RESOLUCIÓN 006877 DEL 07 MAYO DE 2020

CERTIFICA:

El/(la) UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP (Código: 1111), con domicilio en PEREIRA, es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Ley número 41 de 12/15/1958, expedido(a) por Congreso de la República.

La Universidad Tecnológica de Pereira, es un ente universitario autónomo del orden nacional.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NombreApellido	Identidad	Cargo	Actointerno	Periodo	Fechalnscripcion	Estado
Luis Fernando Gaviria Trujilo	CC 10098659 Pereira	RECTOR	RESOLUCIÓN 02 2020-09-29 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2020-12-07 Hasta: 2023- 12-07	2021-01-05	Activo
Luis Fernando Gaviria Trujilo	CC 10098659 Pereira	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 02 2020-09-29 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2020-12-07 Hasta: 2023- 12-07	2021-01-05	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Seccional NombreApellido Identidad Cargo ActoInterno Periodo Fechalnscripcion Estado
--

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 24 dias del mes de Enero de 2022, por solicitud de UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, según radicado RL-2022-000696.



Atentamente,

GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO Subdirector de Inspección y Vigilancia



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

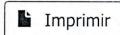
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2022 02:59:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10098659** y Nombre: LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31216539**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda







F-GC-45 Versión 1 Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Pereira Risaralda,24 de marzo de 2022

Señores EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Carrera 23 Nro. 75-82 Manizales

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

- El suscrito, Luis Fernando Gaviria Trujillo , actuando en mi calidad de PROPONENTE domiciliado en la ciudad de Pereira Risaralda , manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
- 1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;
- 2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:
- CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:
- a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dadiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.
- b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.
- c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.SP., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.



F-GC-45 Versión 1 Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Pereira Risalalda, a los 24 días del mes de marzo_ de dos mil veintiuno (2022).

Firma: Luis Fernando Gaviria Trujillo C.C 100986N)

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.



GESTIÓN CALIDAD DEL AGUA



ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

F-GI-24 Versión: 02 2021-07-01

Yo, Luis Fernando Gaviria Trujillo	identificado(a) co	on cédula de ciudadanía
número 10098659	expedida en Pereira Rda	y actuando como
representante legal de la U.T.P	, conozco mis funciones y resp	onsabilidades laborales
o contractuales y acepto mantener este regulará por las siguientes cláusulas:	e acuerdo de confidencialidad e ir	mparcialidad, el cual se

- 1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
- 2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsa de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.

3. Confidencialidad.

- a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
- b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- 4. Imparcialidad. El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A E.S.P

5. Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.

a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos, información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de

GESTIÓN CALIDAD DEL AGUA



ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

F-GI-24 Versión: 02 2021-07-01

calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.

- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
- c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
- d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO_X $SI_$ (Relacione cuáles)

Se firma a los 24	días del mes de marzo	del año2022	s per la estar la
ou uio			
Firma Servicor Públ	co o Contratista	Firma Jefe Inmedia	to o Supervisor



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ONAC ACREDITA A: PEREIRA

NIT. 891.480.035-9

Carrera 27 Nº 10-02, Pereira, Risaralda, Colombia.

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17025:2017

Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo. Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

10-LAB-029

FR 353 Página 1 de 6

cubierta por los Acuerdos Multilateral suscritos por Esta Acreditación está de Reconocimiento ONAC con









Fecha de Renovación:

última actualización: Fecha publicación

Fecha de vencimiento:

2011-04-04

2019-04-04

2021-09-07

2024-04-03



La vigencia de este certificado

ser verificada

puede

onac.org.co/directorio-de-acred itados/buscador-por-organismo

o escaneando el codigo OR



fletado qualdo



ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017 Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA 10-LAB-029

SEDE	Laboratorio de An	alisis de Aguas y Alimentos LAA	Carrera 2/ N° 10-02 EG	Laboratorio de Ariadas de Agada y Antiterida LAA. Caffeda 27 Nº 10-02 Edificio Nº 8, piso 1 y 2, parío Alamos, Pereira, Risaralda, Colombia	Risaldida, colorribia	
SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
	73	De erminación de		Aguas tratadas y aguas crudas		
116	72	Alcalinidad Total	Volumetria	Aguas envasadas	3 mg CaCO ₂ /La 250 mg CaCO ₂ /L	Standard Methods 23rd ed. 2017. 2320 B
9	2	Determinación de Dureza	o de maria	Aguas tratadas, aguas crudas y aguas de piscina		Standard Methods 22rd
2	C7	Total	Volumenta	Aguas envasadas	3 mg CaCO ₃ /L a 300 mg CaCO ₃ /L	ed. 2017, 2340 C
	C4			Aguas tratadas y aguas crudas		
L16	72	Determinacion de Dureza Cálcica	Volumetria	Aguas envasadas	3 mg CaCO ₃ /L a 150 mg CaCO ₃ /L	Standard Methods 23rd ed. 2017, 3500-Ca B
ç	2	Determinación de	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Aguas tratadas, aguas crudas y aguas de piscina		Present Mathematic
}	5	Aluminio Total	o comercia	Aguas envasadas	0.025 mg AI/L a 0.25 mg AI/L	ed. 2017, 3500-Al B

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Muttilateral suscritos por ONAC con







UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA 10-LAB-029 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017 Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

0							2)	
DOCUMENTO NORMATIVO	Control Motorogon	standard Medices 23rd ed, 2017, 4500-NO≥ B.	Standard Methods 23rd	ed. 2017. 4500-NO ₃ B.	Standard Methods 23'd	ed, 2017, 2510 B.	No. of the state o	S. driveru Webrack 23 ec. 2017, 2130 B.
INTERVALO DE MEDICIÓN		0,01 mg NO ₂ /L a 0,25 mg NO ₂ /L		0,89 mg NO ₃ / L a ZZ,13 mg NO ₃ / L	and Discount of the second	זב, זו טיא מח פ זב פטט ניטא נמח		0.66 NTU a 4 999 NTU
CÓDIGO SECTOR ENSAYO TÉCNICA PRODUCTO A ENSAYAR PROBUCTO A ENSAYAR	Aguas tratadas y aguas crudas	Aguas envasadas	Aguas tratadas y aguas crudas	Aguas onvasadas	Aguas tratadas y aguas crudas	Aguas envasadas	Aguas tratadas y aguas crudas	Aguas envasadas
TÉCNICA		Fotometría		Fotometria	ī	Electrometria		Colorimetria
ENSAYO	:	Determinacion de Nitritos	Determinación de	Nitratos	Determinación de	Conductividad		Determinacion de Turbledad
CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	C4	72	75	22	72	<i>C</i> 2	C4	72
CÓDIGO SECTOR GENERAL		L16		116		19		91

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con







ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017 Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA 10-LAB-029

			1	30.95			26					
DOCUMENTO NORMATIVO	Standard Methods 23rd	ed. 2017, 4500-F C.		Standard Methods 23rd ed, 2017, 4500-Cl ⁻ B.	Standard Methods 23rd	ed. 2017, 4500-SO ₄ ²⁻ E.	Standard Methods 23 rd	ed. 2017, 3030 E. 3111 B.	Standard Methods 22rd	ed. 2017, 3030 E. 3111 D.	Standard Methods 23rd	
INTERVALO DE MEDICIÓN	0,19 mg F./L a 1900 mg F./L			10,0 mg Ct/L a 50,0 mg Ct/L	1 5 CO 2 m c CL 2 1/ 5 CO 2 m c CC 2 1/ 5 CO 2 1	10.0 mg 304	010 mc Fe/l a 120 mc Fe/l			0,80 mg Ca/L a 60,00 mg Ca/L		0.05 mg Mg/L a 40.00 mg Mg/L
TÉCNICA SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O INTERVALC	Aguas tratadas y aguas crudas	Aguas envasadas	Aguas tratadas y aguas crucias	Aguas envasadas	Aguas tratadas y aguas crudas	Aguas envasadas	Aguas tratadas y aguas crudas	Aguas envasadas	Aguas tratadas y aguas crudas	Aguas envasadas	Aguas tratadas y aguas crudas	
TĖCNICA	lón selectivo			Volumetria	Colorimetria		Absorción atómica			Absorcion atomica	Appropriate	Absorcion atomica
ENSAYO	Determinación de	60,000		Determinacion de Cloruros	Determinación de	Sulfatos	Determinación de Hierro	lotal	Determinación de Calcio	Total	Determinación de	Nagorotto Total
CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	C4	C7	C4	C7	C4	72	C4	72	75	C7	75	
CODIGO SECTOR GENERAL	19		=_	116	116		116		ų,	2	ž.	CTO







Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA 10-LAB-029 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025;2017 Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Laboratorio de Anali.	sis de Aguas y Allmentos LA.	A. Carrera Z/ IN 10-02 Earl	Laboratorio de Andisis de Aguas y Alimentos Liva. Carrera 27 in 10-02 cambio in 10, piso 1 y 2, pario Atambos, Pereira, Asararas, Common		
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TĖCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAVAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
	C4	Determinación de		Aguas tratadas y aguas crudas	Law on occe Law on good	Standard Methods 23rd
0	C2	Manganeso Total	ADVOICE ALOURING	Aguas envasadas	1	ed. 2017, 3030 E. 3111 B.
	22			Aguas tratadas y aguas crudas	2	Standard Methods
L16	15	Determinación de zinc Total	Absorción atómica	Aguas envasadas	0,10 mg Zn/L a 1,00 mg Zn/L	ed. 2017, 3030 E. 3111 B.
-	75	of of a signature of the signature of th		Aguas tratadas y aguas crudas		Standard Methods 23rd
116	72	Determination de Cobre Total	Absorcion atómica	Aguas envasadas	o,10 mg Cu/L a 2,00 mg Cu/L	ed. 2017, 3030 E. 3111 B.

1000	2000					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
607	090	Resistencia a la corrosión	Corrosión	Elementos metálicos y recubrimientos	Presercia de Corrosión /Ausencia de Corrosión	NTC 1156:2020-02-19
757	090	Ensayo de doblez de raiz y de cara. Ensayo de doblez lateral	Mecánica	Probetas de tubería de acero con soldadura	Presenta grietas o defectos/ No Presenta grietas o defectos	NTC 49912009 No. 5.64 NTC 49912009 No. 5.65 API 11042013 No. 5.64 API 11042013 No. 5.65

Esta Acreditación està cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Muttitateral suscritos por ONAC con conocimiento Muttitateral suscritos por ONAC con







ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025.2017 Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA 10-LAB-029

		And the second s	1
	DOCUMENTO NORMATIVO	Instructivo para PCR 123-LGM-INT- o7 Versión 10 (2020-08-12)	Instructivo para Post PCR 123-LGM-INT-08 Versión 9 (2020-08-12) Instructivo para análisis de corridas 123-LGM-INT-09 Versión 8 (2020-05-18)
	INTERVALO DE MEDICIÓN	AmpFLSTR** NGM SElect** Express Kit (D351358, vWA, D165539, D25138, D851179, D21511, D18551. D195433. THO1, FGA, AMELOGENINA. D1051248. D2251045, D25411, D151656, D125391, SE33) Verifler** Express PCR Amplification Kit (D351358, vwA, D165539, CSFPA), D651043, D851179, D21511, D18551, D55818, D2541, D195433, FGA, D1051248, D2251045, D151656, D13517, D75820, Penta E. Penta D, THO1, D125391, D251338, and TPOX, Amelogenin, Y indel).	60 р5 а 600р5
Control of the Contro	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	Sangre y/o Células bucales	Sangre y/o Células bucales
100110011001	TÉCNICA	PCR	Electroforesis capilar
	ENSAYO	Determinación de perfiles genéticos para estudios de filiación	Determinación de perfiles genéticos para estudios de filiación
	CODIGO SECTOR ESPECÍFICO	C32	C32
SEDE	CODIGO SECTOR GENERAL	L10	- 0 - 1

00.0	00.000	District Control of the Control of t			Compared to the second of the	
SECTOR GENERAL	SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TĖCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
137	C21	Determinación de la capacidad de enfriamiento. eficiencia energética (EER) y potencia de consumo, coeficiente de desempeño estacional (CSPF).	Calorimetria	Acondicionadores de aire para recinto	4220.22 kJ/h a 37987.02 kJ/h. (2000 BTU/h a 36000 BTU/h) equivalente a 1/3 toneladas de refrigeración a 3 toneladas de refrigeración	ISO 5151 2017. anexo A y anexo C. ISO 16358-1 2013, Coeficiente de desempeño estacional (SSP), NTC 4295 de 2005. numeral 4,1 y 7,1 NTC 5380 de 2005. anexo B, anexo C,

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con







MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000172 DE 2022

(- 4 FEB 2022)

Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Así mismo, establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado de su salud y de su comunidad.

Que el numeral 1 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001 establece que le corresponde a la Nación formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud.

Que de acuerdo con los numerales 1, 5, y 6 del artículo 7 del decreto 1575 de 2007, el Instituto Nacional de Salud (INS) coordinará la Red Nacional de Laboratorios para el Control y la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, y dará orientaciones y directrices en esta área a los laboratorios públicos y privados, para que realicen o presten el servicio de análisis físicos, químicos y microbiológicos y realizar la coordinación del Programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Agua Potable (PICCAP).

Que el numeral 10 del artículo 8 del referido Decreto, establece dentro de las responsabilidades de las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud, la de realizar inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realizan análisis físicos, químicos y microbiológico al agua para consumo humano, para verificar el cumplimiento de los numerales 1, 2 y 4 del artículo 27 del precitado decreto, lo cual se adelanta a través de visitas sanitarias y se materializa con las actas de visita, que incluyen de manera detallada la información de los laboratorios y del funcionario que adelanta la visita. Corresponde, igualmente, a dichas secretarías remitir la información recaudada a este Ministerio en los términos y los plazos que se señalen para el efecto.

Que el 8 de junio de 2020, este Ministerio solicitó formalmente el envío del listado de los laboratorios que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y que estén presentes en la jurisdicción, de acuerdo con el proceso de inspección, vigilancia y control (IVC). La solicitud fue realizada a 38 secretarías departamentales y distritales de salud, así: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá, Bolívar, Cartagena de Indias, Boyacá, Caquetá, Casanare, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guanía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Santa Marta, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Buenaventura, Santiago de Cali, Vaupés y Vichada.

Ros

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos. químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

Que el 22 de junio de 2020, el INS, mediante radicado INS222020002400, remitió a este Ministerio el listado de los laboratorios que participaron en el PICCAP del ciclo 2019, como parte de los requisitos que deben cumplir para obtener la autorización emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007.

Que el 27 de julio de 2020 se emitió un segundo requerimiento a Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Choco, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Tolima, Vaupés y Vichada. Como resultado de dichas solicitudes se recibió la información por parte de las secretarías de salud de Antioquia, Bogotá, Boyacá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Guaviare, Magdalena, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Santiago de Cali, Buenaventura, Guainía, Putumayo, Sucre y Vaupés; sin embargo, Guainía, Putumayo, Sucre y Vaupés informaron que no cuentan con laboratorios para autorizar.

Que de la información recibida por parte de las secretarías de salud que cuentan con laboratorios por autorizar en su territorio, este Ministerio corroboró la existencia de estos en la base de datos del PICCAP, verificando su NIT, razón social y dirección, así como el tipo de ensayos autorizados a realizar. De este análisis, se encontraron inconsistencias, razón por la cual el 26 de noviembre de 2020 este Ministerio extendió una solicitud masiva a la totalidad de secretarías de salud departamentales y distritales para generar la validación de la información que se reporta en el PICCAP, con plazo máximo de entrega el 15 de diciembre del 2020, encontrando que a esta fecha unicamente se cuenta con información verificada de 179 laboratorios pertenecientes a la jurisdicción de 14 de las 38 requeridas.

Que con el fin de generar mayor cobertura a nivel nacional de laboratorios, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), este Ministerio el 28 de julio de 2021, realizó un último requerimiento a todas las secretarías de salud, teniendo como fecha límite para presentar el informe el día 27 de agosto de 2021, solicitando que reportaran y actualizaran los laboratorios a ser autorizados para realizar los análisis físicos, químicos y microbiológicos de la calidad de agua.

Que, ante este último requerimiento, las 34 secretarías de salud departamentales y distritales en las que se cuenta con laboratorios a ser autorizados, reportaron información de 250 de estos, los cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007.

Que, en consecuencia, es necesario autorizar a los laboratorios identificados para la realización del análisis físico, químico y microbiológico del agua para consumo humano, de acuerdo con la información suministrada por parte de las secretarias departamentales y distritales de salud y de la remitida por el INS a través del PICCAP.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar los laboratorios relacionados en la siguiente tabla, para que realicen los análisis físicos (F), químicos (Q) y microbiológicos (MB) de agua para el consumo humano. El análisis autorizado para cada laboratorio es aquel que está señalado con una "X" en la columna respectiva.

WR125

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

Tabla. Laboratorios autorizados para el análisis físico, químico y microbiológico de agua

	NOMBRE DEL	para consur				*********	DEPARTAMENT
N°	LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	O DISTRITO
1	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABA)	Calle 92 # 98-39	X	×	x	Apartadó	
2	Laboratorio QC S.A.S.	Diagonal 101 # 106C-13	X	X	X		
3	Aguascol Arbeláez S.A. E.S.P.	Carrera 4 # 20-32	X	X	Х	Caucasia	1015
4	Corporación Autónoma Regional de los Rios Negro- Nare (CORNARE)	Carrera 59 # 44-48	×	x	x	El Santuario	
5	Aquavida Laboratorio Proycom S.A.	Carrera 48 # 26 Sur-181 Local 117	X	X	Х	Envigado	
6	Laboratorio Agua Santa S.A.S.	Carrera 44 # 38A Sur-30	X	х	Х	Livigado	
7	Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.	Calle 19 # 29-45	X	X	X	La Ceja	
8	Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P.	Calle 36 # 34-101	х	х	х	Marinilla	of The
9	Acuambiente S.A.	Calle 32E # 75B-27	X	х	Х		
10	Acuazul Ltda.	Transversal 22 # 65-41	X	Х	Х		
11	Analtec Laboratorio S.A.S.	Avenida 33 # 74B-146	X	X	X		
12	Bioasiel Laboratorios S.A.S.	Transversal 39A # 70A-34	х	х	Х		
13	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA)	Carrera 65 # 44A-32	x	х	х		
14	Empresas Públicas de Medellin (EPM) E.S.P.	Calle 85B # 43-13	Х	Х	х		
15	Hidroasesores S.A.S.	Carrera 70A # 13-04	X	Х	Х		
16	Hidroquímica Laboratorio Ambiental S.A.S.	Calle 51A # 81B-08	Х	х	Х		
17	Laboratorio de Control de Calidad (LACMA), Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Carrera 78 # 65-46	x	х	х		ANTIOQUIA
18	Investigaciones Tecnológicas y Científicas S.A.S. AGROLAB	Calle 33 # 76-44	Х	X	Х		
19	Medicina y Laboratorio Empresarial S.A.S. (MEDIEMPRESA)	Calle 57A # 48-21	X	x	x	Medellin	
20	Seitam S.A.S.	Carrera 81A # 30AA-10	Х	X	X	in its to the	Table 1
21	Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S.	Carrera 42 # 10-37	Х	Х	Х		
22	Testlab Laboratorio Análisis de Alimentos y Aguas S.A.S.	Carrera 45D # 60-16	X	X	Х		and the second
23	Grupo Diagnóstico y Control de la Contaminación (GDCON), Universidad de Antioquia	Calle 62 # 52-59 Torre 2 Lab 232 (Siu)	x	x	x		
24	Laboratorio de Estudios Ambientales, Universidad de Antioquia	Calle 67 # 53-108 Bloque 20 Of. 244	х	×	x		
25	Laboratorio de Salud Pública Universidad de Antioquia	Oficina 122	N/A	N/A	х		
26	Centro de Laboratorios, Universidad de Medellín	Carrera 87 # 30-65 Bloque 3	х	Х	х		
27	Laboratorio de Ingeniería Sanitaria, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 80 # 65-223 Núcleo Robledo Bioque M7 - 203	х	х	N/A		
28	Laboratorio de Microbiología de Aguas y Alimentos, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 65 # 59A-110 Bloque 11	N/A	N/A	×		
29	Conhydra S.A. E.S.P.	Calle 32F # 63A-117	х	x	x		
30	Omniambiente S.A.S.	Carrera 48 # 60-12	x	х	x	Rionegro	

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos. químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	МВ	MUNICIPIO	O DISTRITO
31	Laboratorio de Calidad de Agua, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca (Emserpa) E.I.C.E.	Carrera 24 entre Calles 18 y 19, Bloque 3	x	×	x	Arauca	
32	Laboratorio de Suelos Aguas y Foliales. Universidad Nacional de Colombia	Kilómetro 9 Via a Tame	х	×	х		
33	Empresa de Servicios Públicos de Arauquita. Alcaldia de Arauquita	Carrera 4 # 3-13	x	х	x	Arauquita	
34	Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena (ECAAAS) E.S.P.	Calle 30 # 12-06	x	x	x	Saravena	ARAUCA
35	Empresa de Servicios Públicos de Tame (CARIBABARE) E.S.P.	Carrera 18 # 15-38	х	х	×	Tame	
36	Als Life Science Colombia S.A.S.	Carrera 47 # 85-75	N/A	N/A	x		
37	AMFAC Laboratorio S.A.S.	Via 40 # 71-197 Bodega 204	х	×	х		
38	Laboratorio Microbiológico Ortiz Martínez S.A.	Carrera 42 # 76-57	х	Х	х		= =
39	Laboratorio Microbiológico Barranquilla S.A.S.	Calle 75 # 72-40 Bodega 1 Parque Empresarial Metrotex	x	x	×		ATLANTICO
40	Laboratorio para la Industria y el Medio Ambiente		Х	х	х	Barranquilla	
41	Servicios de Ingenieria y Ambiente	Carrera 41 # 73B-72	х	x	х		
42	Sociedad Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranguilla S.A. E.S.P.	Carrera 8 Via 5 Acueducto Distrital	х	х	х		
43	Zonas Costeras S.A.S.	Calle 68 # 44-95	Х	X	N/A		
44	Laboratorio Parque Industrial Malambo S.A. (PIMSA)	Kilómetro 3 Vía Malambo a Sabanagrande	Х	x	×	Malambo	
45	Acqua Laboratorios S.A.S.	Calle 74 # 71-10 Piso 2	Х	X	X		
46 47	Allchem Cia. Ltda. Als Life Science Colombia	Transversal 39 # 20A-72	X	X	X		
48	S.A.S. Ambiencia Ingenieros S.A.S.	Calle 94B # 56- 45 Carrera 28 # 75-37		×	X		
49	AMC Análisis de ColombiaLtda.	Carrera 28 # 71B - 80	X	X	X		
50	Analquim Ltda.	Carrera 25 # 73-60/66	X	X	X		
51	Anascol S.A.S.	Carrera 72A # 51-64	X	X	X		
52	Asebiol S.A.S.	Calle 84 # 22-39	X	X	X		
53	Asinal S.A.S.	Calle 10 Sur # 41-27	X	X	X		
54	Biopolimeros Industriales Ltda. (BIOPOLAB)	Carrera 18 # 63A-50 Piso 6	х	х	X		
55 56	Bioquilab Ltda. Biotrends Laboratorios S.A.S.	Carrera 47A # 91-85	N/A X	N/A	X		
57	Calidad Industrial Microbiologia y Asesoria S.A.S.	Calle 64H # 71D-31 Calle 148 #17-15	^	X	X		and the
58	Calidad Microbiológica S.A.S.	Carrera 27C 68-79	X	×	X		
59	Chemical Laboratory S.A.S.	Carrera 21 # 195-50	X	X	X		
60	Confia Control S.A.S	Carrera 63 # 5A-40	X	Х	X	Bogotá	BOGOTÁ, D.C
61	Constanza Castillo Herrera	Carrera 9 # 50-20 Consultorio 203	×	x	x	Bogota	B0G01A, D.C
62	Consultoría y Servicios Ambientales CIAN Ltda.	Carrera 72A # 48-20	X	×	x		
53	Consultoria y Servicios CONOSER Ltda.	Carrera 27B # 70-10	Х	x	х		= n- g
64	Consultorio y Análisis Ambiental - Cyanam S.A.S	Carrera 70D # 78-21	X	х	N/A	alley i	
65	Corporación Integral del Medio Ambiente (CIMA)	Carrera 32 # 8- 93 Sur	X	х	х		
66	Daphnia Ltda.	Carrera 42B # 14-50	X	X	X		
67	Doctor Calderón Asistencia Técnica Agricola Ltda.	Carrera 20 # 87-81	Х	X	X		nos la "TT Latina s
58	Empresa de Acueducto y	Avenida Calle 24 # 37-15	х	х	х		
59	Planta El Dorado, Empresa de Acueducto y Alcantarillado	Vereda El Uval, 1 Km Antes del 1er Túnel a Villavicencio. Planta El	x	×	N/A	in T	

me.

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	МВ	MUNICIPIO	O DISTRITO
70	Enzipan Laboratorios S.A.	Carrera 53 # 68-52	X	X	Х		
71	al Castor Pural Ciudad do	Calle 89 # 87A-50 Piso 2 Parque Innovación Social	x	×	х		
72	H2o Es Vida S.A.S.	Diagonal 81G # 76B-34	X	Х	X		
73	Instituto de Higiene Ambiental S.A.S.	Calle 25F # 84B-47	X	Х	X		
74	Instrumental Service S.A.S.	Carrera 70D # 48 - 23	x	X	x		
75	Labcontrol EU	Calle 143 # 9-21	X	X	X	110	
76	Laboratorio AGQ Prodycon S.A.S.	Calle 153A # 7H- 72	x	x	X		
77	Laboratorio Ambiental y Servicios Sanitarios (LASS)	Carrera 47 # 134A-82	Х	х	Х		= = 11
78	Laboratorio Control de Calidad del Ejército Nacional (LACCE)	Carrera 19 Sur # 6-40	x	х	х		
79	Laboratorio de Análisis de Alimentos y Aguas Procalidad - Roncancio Bareño Gina Milena	Carrera 25 # 50-55 Oficina 101	N/A	N/A	х		- 1 = 1
80	Laboratorio de Asesorias Biológicas y Químicas ASBIOQUIM Ltda.	Carrera 74B # 49A-51	X	Х	Х	Bogotá	BOGOTÁ, D.C.
81	Laboratorio Instrumental de Alta Complejidad (LIAC), Universidad De La Salle	Carrera 5 # 59A-44	x	х	х		
82	Laboratorio Quimicontrol Ltda.	Carrera 78J # 40B-52 Sur	х	Х	Х		
83	Laboratorio Unisalud S.A.S.	Carrera 72B # 9-97	Х	х	X		
84	MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental	Carrera 17 # 166-72	х	x	x		
85	MICROLAB Laboratorios y Asesorias S.A.S.	Avenida Boyacá # 49A-21	х	X	Х		
86	MK Inversiones Ltda.	Carrera 64 # 5A-28	X	X			
87	NULAB Ltda.	Carrera 16 # 58A-73	X	Х	Х		
88	Ransa Colombia S.A.S.	Carrera 116 # 22H-31	N/A	N/A	Х		
89	SGS Colombia S.A.S.	Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3	×	×	Х		
90	Soluciones H2o S.A.S.	Calle 44 Sur # 52A-41	X	Х	Х		
91	Laboratorio de Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 30 # 45 -03 Edificio 406, Laboratorio 228	×	×	х		
92	Laboratorio de Aguas de Acualco E.S.P.	Av. Simón Bossa Esquina # 1-01	x	x	X	Arjona	
93	Consultorías Ambientales Microbiológicas y Fisicoquímicas (Conamfi) S.A.S.	Santa Mónica Calle 30 # 79-19	х	x	×		
94	Gestión Analítica S.A.S.	Carretera Mamonal # 1-504	х	×	×		
95	Universidad de San Buenaventura, Laboratorio Control de Calidad de Alimentos	Barrio Ternera Diagonal 9 32a # 32-04	N/A	N/A	x		
96	Laboratorio de Calidad Ambiental, Corporación Autónoma Regional del Cana del Dique (CARDIQUE)	Trasversal 52 # 16-190 Bosque Sector Manzanillo, Barrio El Bosque	x	x	×	Cartagena de Indias	BOLÍVAR
97	Laboratorio de Calidad de Agua, Aguas de Cartagena (ACUACAR) S.A. E.S.P.	Trasversal 45 # 26A-160 Barrio Paraguay / Sede Punta Canoa-Anillo Vial, Kilómetro 2 # 201 Punta Canoa	x	x	x		
98	Laboratorio Torres Benedetti S.A.S	Calle 29A # 21A-75 Barrio Manga Callejon Dandy	×	х	x		
99	Laboratorio VO S.A.S.	Boston Calle 32c # 46-34 Local 102 Barrio Boston	×	×	N/A		

Ja Por

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 9 0 0 172 DE 4 FEB 2022 HOJA No. 6

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	мв	MUNICIPIO	O DISTRITO
100	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empochiquinquirá E.S.P.	PTAP Terebinto - Vereda Córdoba Bajo	х	×	×	Chiquinquirá	
101	Analizar Laboratorio Fisicoquímico Ltda.	Carrera 33 # 16-27	х	х	х		
102	Laboratorio Central, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. (Empoduitama)	Calle 9A # 7-42 Planta El Surba, Barrio El Progreso Sector Guadalupe	X	x	x	Duitama	
103	Hidrolab S.A.S., Ingenierla y Análisis Ambiental	Calle 1 CW # 34C-160	Х	x	х	en type Store	
104	Laboratorio Análisis Control de Calidad Alimentos y Agua	Carrera 16 # 11-57 Piso 2	Х	Х	х		
105	Laboratorio de Calidad Ambiental, Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR)		х	х	x	Garagoa	BOYACÁ
106	Laboratorio Empresa de Servicios de Nobsa	Barrio Jorge Eliécer Gaitán, PTAP	Х	х	x	Nobsa	
107	Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	Carrera 17A # 23A-05	х	x	x	Paipa	
108	Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P.	PTAP Chacón	X	x	x	Sogamoso	
109	SERVIQUÍMICOS E.U	Carrera 9a # 16-01	Х	X	X	Sogamoso	
110	Laboratorio Control Microbiológico Análisis de Alimentos, Aguas y Bebidas S.A.S.	Avenida Norte # 47A-40 Centro Empresarial Centro Norte Oficina 14 Piso 3	x	x	.х	Tunja	
111	LABQUÍMICA	Calle 22 # 9-44 Local 3	X	Х	X	Tunja	
112	Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.	Carrera 17 Calle 5 Parte Alta Barrio Libertador	Х	х	х		
113	ACUATEST S.A.S.	Carrera 25 # 67-104	X	X			
114	Aguas de Manizales S.A. E.S.P.	Avenida Kevin Ángel # 59-181	X	Х	x	Manizales	CALDAS
115	Dirección Territorial de Salud de Manizales, Área Ambiental	Carrera 21 # 20 20	X	х	х	111011120100	
116	Laboratorio de Aguas, Empresa de Servicios de Florencia (SERVAF) S.A. E.S.P.	Carrera 12 # 6-104	x	x	x	Florencia	CAQUETÁ
117	Day Servicios Agricolas y Ambientales de Colombia S.A.S	Carrera 20 # 15-01	x	x	x	Aguazul	Sacra *
118	Empresa de Servicios Públicos de Tauramena	Carrera 12 # 5-40	Х	х	x	Tauramena	
119	AMBITEST S.A.S	Carrera 26 # 21-47	Χ	X	X		
120	INGELABS Laboratorios Laboratorio de Aquas,	Calle 13 # 17-81	X	X	X		CASANARE
121	Empresa de Acueducto. Alcantarillado y Aseo Yopal	Carrera 23 # 32-04	Х	Х	x	Yopal	CASAIVAILE
122	SOLAM S.A.S.	Carrera 23A # 37-129	Х	X	N/A		
123	SQR Construcciones y Consultorías S.A.S., Sucursal Aqualim	Carrera 23 # 19-15	Х	×	X		
124	Laboratorio de Control de Calidad, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Patla (EMPATIA) E.S.P.	Carrera 1 # 9-12	х	х	N/A	Patía	
125	Laboratorio del Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.	Via Panamericana Piedra Norte Planta El Tablazo	х	х	x	Popayán	CAUCA
126	Fundación Centro Regional de Análisis Ambiental	Carrera 12 # 18B Bis-11 Urbanización Villa Kela	х	х	х		
127	Planta de Tratamiento de Agua Potable, Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao (Emquilichao) E.S.P.	Calle 2 con Carrera 1 Barrio El Arroyo	x	х,	x	Santander de Quilichao	
128	Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García	Carrera 15# 33C-72	х	Х	х	Valledupar	CESAR
29	Laboratorio de Aguas, Corporación Autónoma	Carrera 1 # 24-37	x	х	x	Quibdó	СНОСО

JAPAS

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos. químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	МВ	MUNICIPIO	O DISTRITO
	Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ)						
130	AMBIELAB S.A.S.	Calle 23 # 2-31	Χ	X	X		
131	CECAL Ltda. Laboratorio de Aguas de	Carrera 8 # 41-55	X	X	N/A	Monteria	CÓRDOBA
132	Proactiva	PTAP Sierra Chiquita Kilómetro 1,5 Vía Cajicá a	X	X	X		
133	Bioasegurar Analítica S.A.S.	Tabio # 21-62 Local 206	X	X	X	Cajica	
134	Biogebuss Technical S.A.S.	Kilómetro 2 Via Chia a Cajicá Vereda Canelón	X	X	X		
135	TECNIMICRO Laboratorio de Análisis S.A.S.	Carrera 10 # 3-55	N/A	N/A	Х	Chia	
136	Mabel Soluciones Hidroquímicas S.A.S.	Transversal 7 # 23-16 Vereda El Altico Finca El Bernal Lote 1	x	x	×	Cogua	
137	HIDROLAB Colombia Ltda.	Kilómetro 25 Autopista Medellin Kilómetro 13 Via Parcelas de Cota Bodega AEPI 3A	x	x	x	Cota	
138	Empresa Aguas de Facatativá	The second second second second	Х	Х	Х	Facatativá	
139	Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá (EMSERFUSA) E.S.P.	Avenida Las Palmas # 4-66	х	x	x	Fusagasugá	
140	Aguaslab	Calle 21 # 12- 26 Barrio Sucre	X	×	х	45.	- 1-, - 10
141	Empresa de Aguas de Girardot Ricaurte y La Región (AGUAGYR) S.A. E.S.P.	Calle 16 Carrera 1	х	х	×	Girardot	CUNDINAMARCA
142	Planta Weisner, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Kilómetro 12 Vía Bogotá a La Calera	х	х	×	La Calera	001101111111111111111111111111111111111
143	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid	Calle 9 # 7-99	x	х	x	Madrid	
144	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)	Centro Empresarial Santo Domingo, Manzana C Bodega 13	X	X	x	Mosquera	
145	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera (EAMOS) E.S.P.	Carrera 1 # 4-12	Х	×	x		
146	Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA E.S.P.	Calle 4 # 6A -77 Barrio San Jorge	х	x	x	Sibaté	
147	Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Ubaté (EMSERVILLA) S.A. E.S.P.	del Ayuntamiento, Barrio San José	х	х	x	Villa de San Diego Ubaté	
148	Empresa de Servicios Públicos de Villeta E.S.P.	Barrio El Recreo	Х	×	X	Villeta	
149	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare (EMPOAGUAS) E.S.P	Calle 19 # 19D-35	х	x	N/A	San José del Guaviare	GUAVIARE
150	Empresas Públicas de Garzón	Calle 7 Carrera 11 Centro Comercial Paseo del Rosario Local 03	х	x	x	Garzón	
151	Construcsuelos Suministros Ltda.	Carrera 4 # 15-44	х	х	N/A		
152	Laboratorio Agroambiental de Suelo y Aguas (LAGSA) S.A.S.	Carrera 5A # 21A-61	Х	×	N/A	N.	HUILA
153	Laboratorio Agualinsu S.A.S.	Calle 13 # 6-10	X	X	X	Neiva	
154	Laboratorio Diagnosticamos S.A.S., División Ambiental	Carrera 11 # 7-45	X	х	N/A	- 100	
155	AMBILAB S.A.S.	Calle 1A # 4-50	X	X	N/A	Pitalito	
156	Laboratorio K-2 Ingeniería, Sede Albania	Complejo Carbonero El Cerrejón	Х	x	X	Albania	
157	Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A E.S.P.		х	x	N/A	Riohacha	LA GUAJIRA
158	Operadores de Servicios de La Sierra S.A. E.S.P.	Corregimiento Cordobita	х	×	×	Ciénaga	- MAGDALENA
		Carrera 1C # 23-52				Santa Marta	MAGDALENA

RESOLUCIÓN NÚMERO 300 3172 DE 2022 HOJA No. 8

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	МВ	MUNICIPIO	O DISTRITO
160	Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta (ESSMAR) E.S.P.	Kilómetro 0 Vía Riohacha	X	x	х		
161	Laboratorio de Análisis Ambiental del Caribe S.A.S.	Calle 26 # 13-17	х	x	X	Santa Marta	MAGDALENA
162	Laboratorio Microbiológico y Fisicoquímico de Aguas y Alimentos	Carrera 68 # 28-40	х	x	x		
163	PROQUIMAG S.A.S	Avenida del Libertador # 17-65	х	х	х		
164	Empresa de Servicios Públicos de Acacias (ESPA) E.S.P.	Veredas Las Blancas, Planta Las Blancas	×	x	x	Acacias	
165	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Calle 39 Carrera 20 Barrio La Esmeralda	х	x	х		
166	Laboratorio Alfampar E.U.	Carrera 38 # 35-15 Barzal	Х	х	x		META
167	Laboratorio Bios	Calle 33 B # 36-37 Un 102 - Barrio Barzal			х	Villavicencio	
168	Laboratorio Tecnoambiental	Transversal 27 # 39E-24. El Emporio	х	х	х		
169	Laboratrio Labconcal Ltda.	Calle 39C # 24A-27 Piso 2. El Emporio	N/A	N/A	х		
170	Laboratorio de Agua de Empopasto S.A. E.S.P.	Planta Centenario	x	х	x		
171	Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad de Mariana	Sede Alvernia Cl. 7 Oe. #35858, Pasto, Nariño	Х	х	N/A	San Juan de	NARIÑO
172	Laboratorio de Análisis Químico y Aguas, Universidad de Nariño	Calle 18 # 5D-02 Ciudadela Universitaria Torobajo	X	N/A	x	Pasto	2.00
173	Laboratorio de Aguas, Laboratorio del Valle S.A.S.	Calle 21 # 30-29 Barrio Las Cuadras	Х	x	Х		
174	Laboratorio Microbiológico Margie Ojeda	Avenida 0A # 12-05. Segundo Piso	N/A	N/A	x		
175	MICROLAB del None	Calle 7 Norte #2E-26	N/A	N/A	Х	San José de Cúcuta	
176	Laboratorio de Ensayos de Agua de Aguas Kpital	Avenida 6 #11- 2 Ed San José	x	x	x		
177	Agua de Los Patios S.A. E.S.P.	Avenida. 10 #28-80	х	×	х	Los Patios	
178	Laboratorio de Aguas, Universidad . Francisco de Paula Santander	Vía Universidad Francisco de Paula Santander	х	х	x		NORTE DE SANTANDER
179	Adamiuain	Transversal 52 # 3C-03	Х	х	х	Ocaña	
80	Empresa de Servicios Públicos de Ocaña	Carrera 33 # 7 A 11	х	х	X		has first
181	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	Carrera. 6 #4-65	х	х	х	Pampiona	
182	Empresas Municipales de Tibú	Carrera 7 via Barrio Barco	х	x	X	Tibú	
183	Empresas Públicas de Armenia	Avenida Bolivar Carrera 14 # 44N-00	Х	х	х		
84	Empresas Públicas del Quindio S.A. E.S.P.	Carrera 14 # 44N-00	Х	х	Х	Armenia	
85	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Avenida Centenario 44N- 15	Х	х	Х		OUINDÍO
86	Asociación de Usuarios de Servicios de Barcelona Quindio E.S.P.	Vereda Calle Larga Planta de Tratamiento	X	Х	Х	Barcelona	
87	Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. E.S.P.	Carrera 16 # 44-210 Barrio Los Tanques	x	х	х	Calarcá	
88	Empresa de Servicios Públicos de Apia	Carrera 9 # 9-12	х	х	Х	Apia	
89	Empresas Públicas Municipales de Belén de Umbria	Carrera 11 # 6-91	x	х	х	Belén de Umbría	RISARALDA
05	Compañía de Servicios						

wit

MARIES

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos. químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

Ν°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	O DISTRITO
191	Serviciudad ESP - Laboratorio	Tanque Las Margaritas - Villasantana	x	x	×		
192	Empresa de Servicios Públicos de La Viriginia	Calle 15 # 5A-65	Х	Х	Х	La Virginia	
193	Analtec Laboratorio S.A.S.	Carrera 12 # 1A-27	Х	X	Х		
194	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P.	Vereda Canceles Planta de Tratamiento	x	x	x	Pereira	RISARALDA
195	Laboratorio Aliscoa S.A.S.	Carrera 11 # 40-105	X	Х	X		
196	Universidad Tecnológica de Pereira	Carrera 27 # 10-102 Edificio 8 Piso 1 y 2	X	X	X		
197	Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal (EMPOCABAL) E.S.P.	Carrera 15 # 12-11	X	х	х	Santa Rosa de Cabal	
198	Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Barbosa (ESBARBOSA) E.S.P.	Kilómetro 1 Via Vélez Planta de Tratamiento	x	×	x	Barbosa	
199	Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., Laboratorio Control de Calidad de Agua	Planta de Tratamiento Carretera Nacional Via El Bostón	х	х	х	Barrancabermeja	
200	Laboratorio de Análisis y Servicios Técnicos S.A.S. (LASANTEC)	Carrera 34A #61-90	x	х	х	Darrancademieja	
201	Control y Gestión Ambiental S.A.S.	Calle 12 # 16-40	X	x	×		
202	INOQUALAB S.A.S.	Carrera 22 # 35-48 local 224	Х	х	X		
203	Laboratorio Bacteriológico de Alimentos - LABALIME S.A.S.	Calle 33 # 20-29 Piso 2	х	х	×		
204	Laboratorio Químico de Consultas Industriales	Carrera 27 con Calle 9 UIS Ciudad Universitaria	Х	Х	×		
205	Laboratorio de Control de Calidad Aguas, Acueducto Metropolitano de	Carretera a Pampiona Via La Malaña Kilómetro 1	х	· x	х	Bucaramanga	
206	Bucaramanga S.A. E.S.P. PSL Proanalisis Ltda.	Carrera 14 # 55 -18	X	X	X		
207	Quimiproyectos S.A.S.	Carrera 24 # 36-15	Χ	X	X		SANTANDER
208	SIAMA S.A.S.	Carrera 24 # 36-11	X	X	X		
209	Sistemas Hidráulicos y Sanitarios Ltda.	Carrera 30 #31-35	x	х	×		
210	Bolivar Industrial Ambiental Laboratorios (BIALAB) S.A.S.	Km 3 Via Guatiguará Vereda Guatiguará - Piedecuesta	x	х	x		
211	CISLAB-TIP	Autopista a Floridablanca # 22-31 Centro Industrial y Logistico. San Jorge Bodega 11	x	х	N/A	Girón	
212	Empresas Públicas Municipales de Málaga (EPMM)	Calle 13 # 6A-5B PTAB Finca Los Tanques	x	x	x	Málaga	
213	Laboratorio de Calidad de Agua, Ruitoque S.A. E.S.P.	PTAP Montañitas Kilómetro 3 Vía Los Ermitaños Vereda El Limonal	x	×	×	Piedecuesta	
214	Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL), Laboratorio de Aguas	Kilómetro 2 Via San Gil a Charalá	x	x	x	San Gil	
215	Laboratorio de Aguas y Suelos Peñafior	Kilómetro 3 Via San Gil- Bucaramanga	Х	Х	х		
216	Aguas del Socorro S.A. E.S.P.	Kilómetro 1.2 Vía Socorro a Paramo	x	х	x		
217	Universidad Libre de Colombia	Campus Universidad, Hacienda Majavita	x	×	x	Socorro	
218	Laboratorio Físico Químico, Microbiológico (CGAO), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Transversal 8 # 8A-50	х	x	x	Vélez	

142025

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	O DISTRITO
219	Aguas de La Sabana S.A. E.S.P.	Kilómetro 1 Vía Corozal	X	×	×	Sincelejo	SUCRE
220	Empresa de Servicios Púbicos de Chaparral	Via Aguayo	X	X	X.	Chaparral	
221	Laboratorio de Control de Calidad, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal (EAAA) E.S.P.	Calle 9 # 4-50	x	x	x	Espinal	
222	Corporación de Cuencas del Tolima (Corcuencas)	Calle 10 # 3-76 Oficina 303 Edificio Cámara De Comercio	x	x	х		TOLIMA
223	Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado (IBAL) S.A. E.S.P.	Carrera 3 # 1-04	х	x	х	Ibagué	eran o
224	LABORAGUAS S.A.S.	Calle 33 # 4B-41	X	X	X		
225	Laboratorio ACONPIS	Calle 8 #19-83 Edificio Bulevar Locales 7 y 8 Piso 2	x	×	х	Melgar	
226	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, HidroPacífico S.A.S. E.S.P.	Planta Venecia Vereda Venecia Kilómetro 19 Vía Buenaventura Cali	х	x	x	Buenaventura	
227	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empresas Municipales de Cartago (EMCARTAGO) E.S.P.	Calle 13 # 5A-35 Piso 2	х	×	x	Cartago	
228	Laboratorio Calidad de Agua, AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.	PTAP Rio Nima Via Principal Corregimiento Barrancas	X	x	x	Palmira	
229	Laboratorio MICROLAB S.A.S.	Avenida 2G Norte # 51N-71	X	х	х		
230	Laboratorio de Alimentos y Similares MICROQUIM S.A.S.	Carrera 28 # 6-88	Х	x	N/A		
231	Laboratorio, Análisis Ambiental S.A.S.	Avenida 9A Norte # 10-117	X	x	х		
232	Laboratorio, AGALAB Laboratorio S.A.S.	Calle 2A # 39-25	Х	×	х		
233	Laboratorio, AVALQUIMICO S.A.S.	Calle 26 N # 2 Bis-58	X	x	N/A	5.2	
234	Laboratorio, Biocenter	Carrera 57 # 2-55	X	X	X		
235	Laboratorio, BIOLAB del Valle S.A.S.	Calle 28A # 24A-94	X	X	X		
236	Laboratorio, Centro Integral de Análisis	Calle 10 # 31- 33	X	X	X	16 18	12
237	Laboratorio, Chemical Laboratorio S.A.S.	Carrera 56 # 5-180	Х	X	X		
238	Laboratorio, ECOQUIMICA Ltda.	Carrera 24 # 9C-21	Х	×	N/A	Santiago de	VALLE DEL CAUC
239	Laboratorio de Agua Potable, Empresas Municipales de Cali (EMCALI) E.I.C.E.	Calle 4 Oeste # 9-00	X	х	x	Cali	
240	Hidroambiental Ltda., Laboratorio	Carrera 45 # 5A-24	X	х	х		
241	Hydro Care Laboratorio S.A.S.	Carrera 8 # 78-08	Х	×	×		
242	Laboratorio de Aguas, Instituto Cinara (Universidad del Valle)	Calle 75 # 75-00	х	х	х		
243	Laboratorio, SYNLAB Colombia S.A.S.	Calle 22 N# 2N-08	X	х	x		
244	Laboratorio, Universidad Santiago de Cali	Carrera 73 # 2A-80	Х	х	х		
45	Laboratorio, Water Technology Eng S.A.S.	Avenida 3 Norte # 49N-62	Х	х	N/A		
246	Laboratorio de Microbiología Álvarez Medina S.A.S.	Avenida 2N # 24N-33	N/A	N/A	х		
47	Ingenio Sancarlos S.A.S.	Kilómetro 7 Vía Palomestizo	Х	Х	x		
48	Laboratorio de Control de Calidad, Centroaguas S.A E.S.P.	Carrera 26 # 27-51	x	х	x	Tuluá	55
	Dbo Ingeniería Lt.	Calle 10 # 29 B-51	X	X	X	Yumbo	100
49						Puerto	

Andhas

2022 HOJA No. 11

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

Artículo 2. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los representantes legales de los laboratorios relacionados en el artículo anterior o a quien se autorice para tal efecto, advirtiéndole que contra la presente resolución únicamente procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

El recurso será presentado por escrito al correo electrónico pmunoz@minsalud.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o a la notificación por aviso, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. Si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo — CPACA.

Artículo 3. Comunicar el contenido de este acto administrativo a los secretarios de salud departamentales y distritales o la entidad que haga sus veces.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

- 4 FEB 2022

ERNANDO RUIZ GÓMEZ Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

Director de Promoción y Prevención Directora Jurídica

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS COTIZACIÓN

Código	123-LAA-F05
Versión	11
Fecha	2021-04-07
Página	1 de 2

	Fecha		Cotización No.		SOLICITUD REALIZADA A TRAVES DE:				
Año	Mes	Día	454/22	Telefónico	Email	Presencial	Correspondencia		
2022	03	24	451/22		X				
Razón Social:	EMPOCALDA	AS S.A E.S.P		Nit o C,C:	890.803.239-9				
Razón Social:	EMPOCALDA	AS S.A E.S.P		Nit o C.C :	890.803.239-9)			
Solicitante:	Núbia Janetl	h Galviz G		Cargo:	Jefe Sección T	écnica y Operativ	ra		
Dirección:	Carrera 23 N	lo. 75-80	0 /	Teléfono/Fax:	eléfono/Fax: (096) 886 70 80 ext:125				
Municipio/Depa	artamento:	Manizales/Calda	S	Correo electróni	CO.	unal.edu.co vis@empocaldas.	com.co		

TIPO DE MUESTRA	PARÁMETRO	MÉTODO	Precio por Muestra	No. de Muestras	VALOR TOTAL	
Agua tratada	Determinación de Coliformes Totales <i>Escherichia coli</i>	ISO 9308-1 – Método Filtración por Membrana	32.000	700	22.400.000	
		SM: 5310 C. Método/Kit Oxidación Caliente Persulfato	105.000	3	315.000	
Observaciones:				THE SHARE		
TOTAL A PAGAR						

Nota: El laboratorio cuenta con recurso humano capacitado y con experiencia en la realización de Ensayos. Además, trabaja con equipo y sustancias certificadas a fin de cumplir con las necesidades del cliente bajo los estándares de calidad. Los procedimientos de Ensayo implementados en el laboratorio están basados en normas técnicas y en procedimientos debidamente validados. Lo anterior asegura la calidad de los resultados de Ensayo obtenidos en el laboratorio.

En el Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos—UTP contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10 LAB-029, bajo la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, en los siguientes ensayos para: Aguas envasadas, Aguas tratadas y Aguas crudas: Alcalinidad Total, Dureza Total, Aluminio Total, Hierro Total, Fluoruros, Conductividad, Nitritos, Nitratos, Turbiedad, Zinc Total, Magnesio Total, Calcio Total, Manganeso Total, Cobre Total, Cloruros, Dureza Cálcica, Sulfatos.

Aguas de piscina: Aluminio Total, Dureza Total

Los ensayos que están cubiertos por la acreditación se distinguen con un asterisco (*), los demás ensayos no están cubiertos dentro del alcance.

El Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos—UTP está autorizado por el Ministerio de la Protección Social para realizar análisis organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos al agua potable, , mediante la Resolución No. 172-2022

CONDICIONES

- Los métodos utilizados en la ejecución de los ensayos para cada uno de los parámetros con algunas excepciones han sido tomados del Standard Methods for The Examination of Water and Wastewater, Edición: 23 RD 2017.
- A partir de la recepción de la muestra existe un tiempo estimado de 12 días hábiles para la entrega de los resultados. Este puede aumentar dependiendo del número de muestras y los análisis requeridos. Para los ensayos subcontratados el tiempo dependerá del indicado por el proveedor externo. Luego de la entrega del Informe de Ensayos, existe un espacio de tiempo máximo de 15 días hábiles para la atención de reclamos.
- El laboratorio no cubrirá gastos por concepto de recolección de muestras, en caso de que no se solicite el servicio, por lo tanto, es el cliente quien se responsabiliza de su recolección.
- La Universidad Tecnológica de Pereira NO ES RESPONSABLE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Ley 30 de 1992, Art. 476
 Numeral 6. La Universidad Tecnológica de Pereira por ser institución oficial, está exenta de retención en la fuente y todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones.

Dirección: Cra 27 No 10-02 Los Álamos — Pereira-Risaralda-Colombia- Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos Edificio 8 Piso 1 y 2. Teléfonos:(57) (6) 321 5750 / 313 7437 / e-mail: labaguas@utp.edu.co.

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS COTIZACIÓN

Código	123-LAA-F05
Versión	11
Fecha	2021-04-07
Página	2 de 2

- Para el pago del trabajo, cancelar el 100 % al traer la muestra consignando en la caja de la Universidad Tecnológica de Pereira en el proyecto 511 22 265 06 o si el pago es a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA favor consignar a la Cta. Cte. 0733-650540-3 de BANCOLOMBIA a nombre de la Universidad Tecnológica de Pereira, Nit: 891.480.035-9. Si el pago se realiza por ventanilla, por favor consignar al código de convenio No. 32173 de Bancolombia, en referencia 1: Nit o cédula de la empresa y en referencia 2: No. 26506.
- El cliente podrá enviar una orden de servicio o de compra de acuerdo a la cotización aprobada. En caso de no cancelar el servicio inmediatamente.
- Si el cliente lo requiere se puede generar un contrato por la prestación del servicio.
- Si el cliente lo requiere el Laboratorio le declara la conformidad del resultado, de acuerdo a la regla de decisión basada en la aceptación simple (JCGM-106-2012); generando un anexo al informe de ensayos para aquellos parámetros que se encuentren dentro del alcance de la acreditación.
- Para coordinar el día y la hora de la recepción y hacer las recomendaciones necesarias para el volumen y recolección de las muestras, por favor comuníquese con anticipación con el laboratorio al teléfono (6) 3215750 o al correo electrónico: <u>labaguas@utp.edu.co</u>
- El envío de la (s) muestra (s) por parte del cliente implica la aceptación de las condiciones legales y comerciales establecidas en la cotización.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Universidad Tecnológica de Pereira, dando cumplimiento a la ley 1581 de octubre 17 de 2012 sobre protección de datos personales, informa que los datos incluidos y recolectados a través de esta cotización serán custodiados y utilizados exclusivamente para la realización de los ensayos/calibraciones; dando autorización a realizar el tratamiento de sus datos con la aceptación del servicio. Para mayor información consultar la directriz de protección de datos personales en la página. https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/sincategoria/286/manual-de-directrices

CONFIDENCIALIDAD

Los Laboratorios de ensayo/calibración de la Universidad Tecnológica de Pereira, dando cumplimiento a la política de confidencialidad para los laboratorios, informa que los datos incluidos y recolectados obtenidos en los ensayos/calibraciones serán tratados de manera confidencial.

QUEJAS/RECLAMOS

Para interponer quejas o reclamos del servicio recibido, diríjase al correo electrónico: <u>labaguas@utp.edu.co</u> o al teléfono (6) 32.15₹\$0. o a través del Sistema PQRS establecido por la Universidad en la siguiente dirección web.

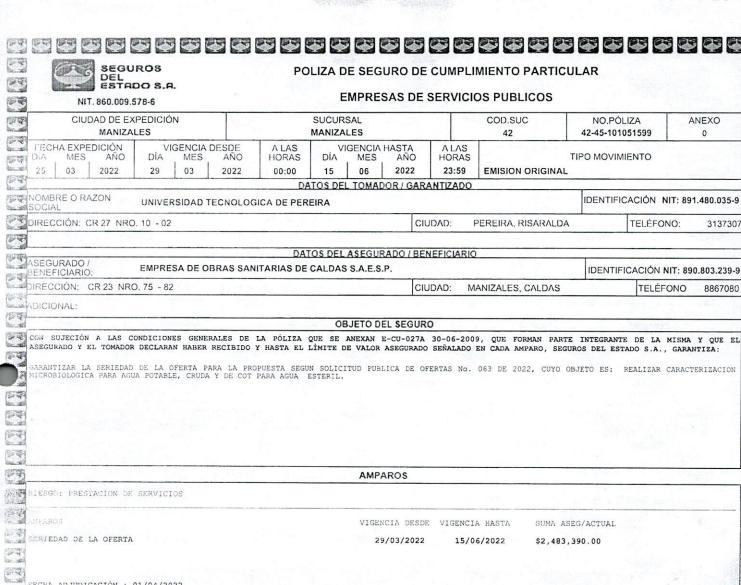
https://www.utp.edu.co/quejasyreclamos/

Luis Frnanco Gaviria Tujillo Cargo: Regior

Carlos Humberto Montoya N. Director Laboratorio

Elaboró: Betty P.

Dirección: Cra 27 No 10-02 Los Álamos – Pereira-Risaralda-Colombia- Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos Edificio 8 Piso 1 y 2. Teléfonos:(57) (6) 321 5750 / 313 7437 / e-mail: labaguas@utp.edu.co.



FECHA ADJUDICACIÓN : 01/04/2022

ACLARACIONES

100

\$ *****15,000.00	GASTOS EXPEDICIÓ \$ *******8,000.00		IVA \$ ******4,370.00	TOTAL A PAGAR \$******27,370.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *******2,483,390.00	PLAN DE PAGO CONTADO
	INTERMED	MARIO			DISTRIBUCION COASEGURO	
NOMBRE		CLAVE	% DE FART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GILBERTO ROBLEDO QU	INTERO ASESORES	998232	100.00			· An area

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



RMA

STED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 24:6977

INESGALLEGO

1

ANEXO

0

3137307

8867080

54

3

100



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

	MII	. 860.009.5	18-0										
CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES						SUCURS MANIZAI	Chicago Shariff	51430		COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101051599	ANEXO 0	
FEC DIA 25	HA EXPE MES 03	DICIÓN AÑO 2022	DÍA 29	MES 03	DESDE AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	DÍA 15	GENCIA MES 06	HASTA AÑO 2022	A LAS HORAS 23:59	EMISION ORIGIN	TIPO MOVIMIENTO	: e =

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

IDENTIFICACIÓN NIT: 891.480.035-9

SOCIAL

DIRECCIÓN: CR 27 NRO. 10 - 02

CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82

CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO

ADICIONAL



PAGINA WEB



THE PARTY OF THE P

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

VIGILADO

TOTAL S



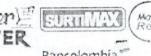






CORRESPONSALES BANCARIOS















Pagos con convenio "No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

V	******15,000.00	\$ *******8,000.00	\$ ******4,370.00	************27,370.00	\$ ******2,483,390.00	CONTADO
5		INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO	

ALCE ASSOCIATAD NOMBRE COMPAÑÍA CLAVE % DE PART NOMERE 998232 100.00 GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES

3 QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO CHEQUE No. VALOR BANCO EFECTIVO CHEQUE



REFERENCIA PAGO: 1101010658927-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



☐ Empocaldas ☐ empocaldas_oficial ☐ empo@empocaldas.com.co
☐ www.empocaldas.com.co

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

CERTIFICA QUE:

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Con NIT 891.480.035-9, Representada Legalmente por LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.098.659 suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios con EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CONTRATO No. 0211 DE 2020.

OBJETO: GRUPO I: CARACTERIZACIÓN DE AGUAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GRUPO II: REALIZAR CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA MICROBIOLÓGICA DE LA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES PTAR DE VICTORIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

HASTA DICIEMBRE 15 DE 2020.

VALOR: GRUPO I: \$144.741.400. - GRUPO II: \$13.510.000

VALOR EJECUTADO: \$144.550.833

FECHA DE INICIO: 06 DE OCTUBRE DE 2020.

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Dado en Manizales Caldas, a los once (11) días del mes de febrero de 2020.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

CERTIFICA:

Que la Universidad Tecnológica De Pereira identificada con Nit 891480035-9, mediante el Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos, celebro con la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS el siguiente contrato:

CONTRATO:	317-2018
OBJETO:	Realizar análisis de parámetros fisicoquímicos de agua cruda, potable, desmineralizada, suavizada, de acuerdo a los parámetros de la resolución 2115/2007. Análisis de metales licores y Alcoholes de la ILC (Hierro y Cobre)
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 24.353.000
SUPERVISORA:	Ángela María Arango Gartner

Este contrato fue cumplido a cabalidad con el objeto por parte del contratista.

Esta constancia se firma en Manizales a los 21 días del mes de enero de 2019.

Atentamente,

ANGELA MARIA ARANGO GARTNER

Supervisora Técnica.



Zona Industrial Juanchito Km. 10 PBX: 8 78 22 00 - Manizates Caldas Colombia

www.empocaldas.com.co





FECHA:	Manizales, 29 de Marzo de 2022						
HORA:	10:00 AM						
LUGAR:	Sala de Juntas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.						
	Carrera 23 No. 75 – 82 Barrio Milán Manizales,						
	Caldas						
ASISTENTES:	BERTHA LUCIA GUZMAN DÍAZ, Secretaria General						
	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO, Jefe Dpto.						
	Administrativo y Financiero.						
	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS, Jefe						
	Depto. Operación y Mantenimiento.						
	NUBIA JANNETH GALVIS GONZALES, Jefe Sección						
	Técnica.						
	SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ, Jefe Sección Suministros.						
April 1	SANTIAGO LARGACHA ECHEVERRY, Contratista						
	Secretaría General.						

Se verificó la cantidad de propuestas recibidas en medio digital en correo invitaciones.publicas@empocaldas.com.co. No se allegaron propuestas en físico en la Ventanilla Única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Se procede a revisar las propuestas presentadas para la Solicitud Pública de Oferta Nº 063 de 2022.

1. SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 063 DE 2022. OBJETO: REALIZAR CARACTERIZACIÓN MICROBIOLÓGICA PARA AGUA POTABLE, CRUDA Y DE COT PARA AGUA ESTÉRIL.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 24.833.900 IVA INCLUIDO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	\$ 22.715.000 IVA INCLUIDO







Fampocaldas @empocaldas_oficial www.empocaldas.com.co

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA se encuentra que la misma cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia solicitados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para la presente solicitud publica de oferta.

En consecuencia, el Comité de Compras recomienda ACEPTAR la oferta del citado proponente

NOTA: Se aclara que los requisitos que no sean objeto de comparación de ofertas pueden ser subsanables en el término estipulado en el cronograma de cada proceso de selección.

BERTHA LUCIA GUZMAN DÍAZ

Secretaria General EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

SANTIAGO LAÑGACHA ECHEVERRY

Contratista Secretaria General EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

NUBIA JANNETH GALVIS GONZALES

Jefe Sección Técnica EMPOCALDAS S.A. E.S.P PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO

Jefe Departamento Administrativo y Financiero EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS

Jete Departamento de Operación y Mantenimiento EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

lefe Secció Suministros

EMPOCALDAS S.A. E.S.P